



NOTARÍA 20
CANTÓN QUITO

14778



COPIA NO: **PRIMERA**
FECHA: **08 FEB. 2019**

NOTARÍA VIGÉSIMA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA

AV. NACIONES UNIDAS E2-30 Y NUÑEZ DE VELA, EDF. METROPOLITAN, TERCER PISO OF. 303
TELF.S.: (02) 3617 300 • 3617 280 • 3617 290
EMAIL: notaria20quito@gmail.com
QUITO - ECUADOR



Factura: 001-002-000063887



20191701020P00480

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701020P00480						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE FEBRERO DEL 2019, (12:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAZMIÑO SOTOMAYOR MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710230333	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FORERO BAIER ENRIQUE ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720156882	CHILENA	CESIONARIO (A)	
Natural	OLLARVES OLLARVES ADRIANA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	146430769	VENEZOLANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA DELIDIET CIA. LTDA.**

OTORGAN:

MARÍA DEL CARMEN PAZMIÑO SOTOMAYOR

A FAVOR DE:

**ENRIQUE ALEJANDRO FORERO BAIER
Y ADRIANA PAOLA OLLARVES OLLARVES**

ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-20-P00480

CUANTÍA: USD \$ 200,00

DI: 3 COPIAS

HM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de Febrero del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctora **GRACE LÓPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte la Señora **MARÍA DEL CARMEN PAZMIÑO SOTOMAYOR**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante, para efectos de este instrumento se le denominará "**LA CEDENTE**". La compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil anteriormente mencionado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y por otra parte el Señor **ENRIQUE ALEJANDRO FORERO BAIER** y Señorita **ADRIANA PAOLA OLLARVES OLLARVES**, de estado civil solteros respectivamente, cada uno por sus



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

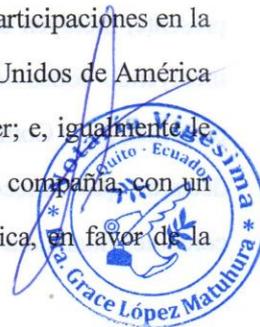
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran que son mayores de edad, de estado civil anteriormente mencionado, de nacionalidad chilena y venezolana, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes en adelante, para efectos de este instrumento se les denominará “**LOS CESIONARIOS**”, todos hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haber me presentado sus cédulas de ciudadanía, identidad, certificado de votación y pasaporte que me solicitan se adjunte en copias debidamente legalizadas por mí, y previa autorización expresa de los comparecientes se obtiene, convalida y adjunta el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadanía de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles. Instruidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo literal se transcribe a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DELIDIET CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de Cedente; la señora María del Carmen Pazmiño Sotomayor, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada pero quien adquirió las participaciones materia de la presente escritura pública en estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito en la Avenida Seis de Diciembre E9-50 y Manuel Lizarzaburo, con número de teléfono tres dos seis cuatro ocho

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
 NOTARIA VIGÉSIMA
 QUITO - ECUADOR

nueve cuatro y correo electrónico mcpazminio@hotmail.com, hábil en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte, comparecen en calidad de Cesionarios, el señor Enrique Alejandro Forero Baier, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad Chilena, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito en la Avenida Mariano Paredes N76-36 y Avenida Tadeo Benítez, Departamento B006, Edificio Venetto, con correo electrónico enrique_forero_baier@hotmail.com y número de teléfono cero nueve nueve nueve cuatro cuatro ocho nueve uno seis, hábil y capaz para contratar y obligarse, y la señorita Adriana Paola Ollarves Ollarves, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito en la calle Marojo Oe4-110 y Sebastián Rosero, con correo electrónico ollarvesadriana@gmail.com y número de teléfono cero nueve cinco ocho ocho siete ocho dos nueve cuatro, hábil y capaz para contratar y obligarse.-

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el día diez y seis de agosto del año dos mil diez, ante la Notaria Trigésimo Segunda Suplente del cantón Quito, Doctora María Augusta Ríos Gómez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día diecisiete (17) de Septiembre del mismo año, se constituyó la compañía DELIDIET CIA. LTDA.DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía DELIDIET CIA. LTDA., celebrada el día siete de febrero del año dos mil diez y nueve, autorizó por unanimidad a la señora María del Carmen Pazmiño Sotomayor, a ceder ciento noventa y nueve (199) participaciones en la compañía, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor Enrique Alejandro Forero Baier; e, igualmente, le autorizó por unanimidad a ceder una (1) participación en la compañía, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, en favor de la



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

señorita Adriana Paola Ollarves Ollarves. **TERCERA.- CESION:** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, la señora María del Carmen Pazmiño Sotomayor, cede ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Enrique Alejandro Forero Baier; y, cede una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señorita Adriana Paola Ollarves Ollarves. **CUARTA.- VALOR:** Los Cesionarios declaran expresamente que adquieren las participaciones que les son cedidas, pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por la Cedente. Por lo que la cesión efectuada por la señora María del Carmen Pazmiño Sotomayor en favor del señor Enrique Alejandro Forero Baier, asciende a la suma de ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América. (USD 199,00); y, la cesión efectuada por la señora María del Carmen Pazmiño Sotomayor en favor de la señorita Adriana Paola Ollarves Ollarves, asciende a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América. (USD 1,00).- **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** Los cesionarios pagan a la cedente la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que les ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que la Cedente declara recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de los Cesionarios por este concepto. **SEXTA.- DECLARACIONES:** Los comparecientes declaran que las cesiones de participaciones materia de la presente, incluyen todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, incluyendo todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la Compañía, respecto de dichas cesiones así como los cesionarios declaran que conocen la situación actual de la Compañía, tanto patrimonial, contable, financiera como de todas sus obligaciones vigentes a la fecha ante

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

todo tipo de personas del sector público y privado tanto nacionales como extranjeras, por lo que igualmente declaran que aceptan y reciben las participaciones sin tener reclamo alguno que formular en el presente o en el futuro en contra de la Cedente. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el Abogado Gustavo López Castillo, profesional con número de matrícula número ocho mil ciento cincuenta y siete perteneciente al Colegio de Abogados de Pichincha y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

Maria del Carmen Pazmiño

MARÍA DEL CARMEN PAZMIÑO SOTOMAYOR

C.C.- 171023033-3

Enrique Alejandro Forero Baier

ENRIQUE ALEJANDRO FORERO BAIER

C.I.- 172015688-2



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR



ADRIANA PAOLA OLLARVES OLLARVES

PAS.- 146430769.

DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



MARIA DEL CARMEN PAVARDO NOTOMAYOR

CC. NOTARIAL

ENRIQUE ALEJANDRO FORERO BAIER

CC. 17592588-5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171023033-3

PAZMIÑO SOTOMAYOR
MARIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
BENAECÁZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-09-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
NESTOR FERNANDO
VINIACHI ROMERO

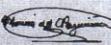




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V4343V4244

PAZMIÑO MIGUEL
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTOMAYOR MARIA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2018-03-06
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2028-03-06





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

023 JUNTA No.
023 - 018 NUMERO
1710230333 CÉDULA

PAZMIÑO SOTOMAYOR MARIA DEL CARMEN
APELIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2




Maria del Carmen Pazmiño

0997262950



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Orgánica del Poder Judicial que la foto copia que se adjunta es igual al documento que me fue presentado en: foja(s) 01/01

Quito a, 08 FEB. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

ULO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710230333

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO SOTOMAYOR MARIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINIACHI ROMERO NESTOR FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 2018

Nombres del padre: PAZMIÑO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOTOMAYOR MARIA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-196-83079



198-196-83079

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

N12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720156882

Nombres del ciudadano: FORERO BAIER ENRIQUE ALEJANDRO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FORERO SARABIA ALEJANDRO

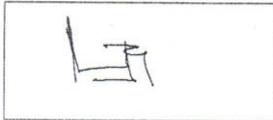
Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: BAIER SOISSA MARIA CECILIA

Nacionalidad: CHILENA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-196-83108



195-196-83108

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DELIDIET CIA. LTDA.

En Quito, a los 7 días del mes de Febrero del año dos mil diez y nueve, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle De los Guayabos E11C y De los Álamos, con la presencia de todos los socios: señora María del Carmen Pazmiño Sotomayor, propietaria de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Enrique Alejandro Forero Baier, propietario de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía; para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.
2. Conocimiento y aprobación de la renuncia del Presidente.
3. Elección del nuevo Presidente de la Compañía.

Preside la Junta la señora María del Carmen Pazmiño Sotomayor y actúa como secretario el señor Enrique Alejandro Forero Baier.

Se deja constancia de que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos

Primero: Una vez instalada la Junta, toma la palabra la señora María del Carmen Pazmiño Sotomayor y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor Enrique Alejandro Forero Baier, ciento noventa y nueve (199) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ascendiendo el valor de la mencionada cesión de participaciones a la suma de ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD 199,00); e, igualmente manifiesta que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Adriana Paola Ollarves Ollarves, una (1) participación social de un dólar de los Estados Unidos de América, ascendiendo el valor de la mencionada cesión de participaciones a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00)

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía DELIDIET CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se efectúe la cesión de participaciones antes mencionada.

Se deja constancia, previo a pasar a tratar el siguiente punto del orden del día, que las cesiones de participaciones aprobadas, incluyen todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, incluyendo todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la Compañía, respecto de dichas cesiones así como los cesionarios declaran que conocen la situación actual de la Compañía, tanto patrimonial, contable, financiera como de todas sus obligaciones vigentes a la fecha ante todo tipo de personas del sector público y privado tanto nacionales como extranjeras, por lo que igualmente declaran que aceptan y reciben las participaciones sin tener reclamo alguno que formular en el presente o en el futuro en contra de la Cedente.

Segundo: Se procede a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el secretario de la Junta y manifiesta que la señora María del Carmen Pazmiño Sotomayor, ha presentado su renuncia al cargo de Presidente de la Compañía, por lo que los socios proceden a conocer la misma y luego de unos minutos de deliberaciones la aprueban y aceptan dicha renuncia.

Tercero: Finalmente se procede a tratar el tercer y último punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Secretario de la Junta y señala sobre la necesidad de elegir al nuevo Presidente de la Compañía, una vez que se ha aceptado la renuncia de la anterior, por lo que propone a la señora Adriana Paola Ollarves Ollarves, para que ejerza el cargo de Presidente de la Compañía. Los socios proceden a deliberar y de manera unánime aprueban la moción, por lo que la señorita Adriana Paola Ollarves Ollarves ha sido elegida Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años y con todas las atribuciones constantes en el estatuto.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.



Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y la Presidente que lo certifican.

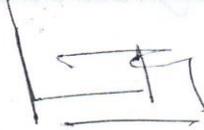
Enrique Alejandro Forero Baier
Socio/Secretario

María del Carmen Pazmiño Sotomayor
Socia/Presidente



CERTIFICACIÓN

Enrique Alejandro Forero Baier, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía DELIDIET CIA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 7 de febrero del año dos mil diez y nueve, en el local de la compañía, resolvió por unanimidad aceptar que la socia, señora María del Carmen Pazmiño Sotomayor, ceda ciento noventa y nueve (199) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Enrique Alejandro Forero Baier e igualmente resolvió por unanimidad aceptar que ceda una participación (1) social de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señorita Adriana Paola Ollarves Ollarves.



Enrique Alejandro Forero Baier
Gerente General
DELIDIET CIA. LTDA.



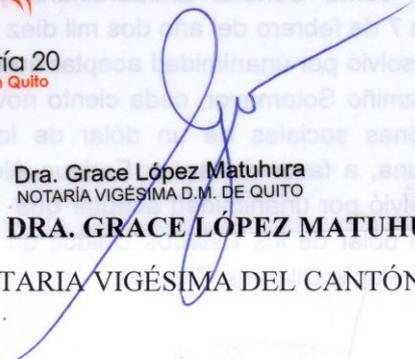
U18

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía DELIDIET CIA. LTDA., otorgado por la señora María del Carmen Pazmiño Sotomayor, a favor del Señor Enrique Alejandro Forero Baier y Señorita Adriana Paola Ollarves Ollarves, debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de Febrero del año dos mil diecinueve.-




Notaría 20
Cantón Quito



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



BCH.-

RAZÓN.- TOME NOTA EN LA MATRIZ DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DELIDIET CIA. LTDA.** CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DE LA PRESENTE **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DELIDIET CIA. LTDA.,** QUE OTORGAN **MARIA DEL CARMEN PAZMIÑO SOTOMAYOR** A FAVOR DE **ENRIQUE ALEJANDRO FORERO BAIER Y ADRIANA PAOLA OLLARVES OLLARVES,** CELEBRADA ANTE LA DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 08 DE FEBRERO DE 2019, QUITO, A 25 DE FEBRERO DE 2019. LA NOTARIA.-

119
Notaria 32
Dra. Gabriela Cadená

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadená Loza
QUITO CUADOR



020



Factura: 002-001-000039137

20191701032O00218

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

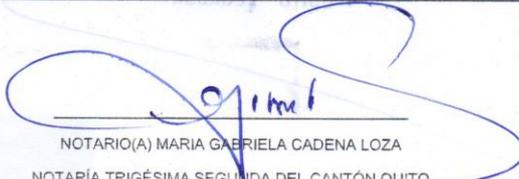
RAZÓN MARGINAL N° 20191701032O00218

MATRIZ	
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (16:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2010
NUMERO DE PROTOCOLO:	5115

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PAZMINO SOTOMAYOR MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710230333
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701020P00480




 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 14778

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	136849
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	224
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /08/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DELIDIET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI LA SRA MARIA DEL CARMEN PAZMIÑO SOTOMAYOR CEDE 199 PARTICIPACIONES AL SR ENRIQUE ALEJANDRO FORERO BAIER Y 1 PARTICIPACION A LA SR TA ADRIANA PAOLA OLLARVES OLLARVES.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3073 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/09/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

 de Datos Públicos
 on Quito